

**ANUNCIO**

**DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA** Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla,

**HACE SABER**

I.- Que mediante Resoluciones de Alcaldía-Presidencia nums. 2159/2019, de 24 de octubre y 2210/2019, de 31 de octubre, se ha acordado iniciar el procedimiento de selección del cargo de Juez de Paz Titular y sustituto del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla mediante convocatoria pública de conformidad con lo señalado en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

II.- Las personas residentes en El Cuervo de Sevilla que estén interesadas en el cargo que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, solicitud por escrito en el modelo oficial acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
  - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

III.- El plazo para la presentación de las candidaturas será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

IV.- Se establecen como méritos para la selección de las personas candidatas los siguientes:

1.- Por estar en posesión de alguno de los títulos que se indican:

- Título de Graduado Escolar o equivalente: 5 puntos.
- Título de Bachiller Superior o equivalente: 10 puntos.
- Diplomatura Universitaria o equivalente: 15 puntos.
- Licenciatura o Grado Universitario: 20 puntos.

2.- Por tiempo de trabajo desempeñado en la Administración:

- En la Administración de Justicia: 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.
- En cualquier otro organismo de la Administración Pública: 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

3.- En caso empate entre las personas candidatas, la elección se resolverá por sorteo.

V.- Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Francisco José Martínez Alba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	v6T//pa0nfc0ztlwMKaGag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco José Martínez Alba	Firmado	31/10/2019 15:14:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6T//pa0nfc0ztlwMKaGag==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v6T//pa0nfc0ztlwMKaGag==</a>		

